CONTRATO No. 4600075255 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA
NIT:	900.203.858-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ALVARO ROMERO BOTERO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.573.175
OBJETO:	Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de creación escénica ciudad de Medellín. "Grupo 8. Énfasis en dramaturgia social a través de dos (2) laboratorios escénicos en la comuna 9 y 90 corregimiento de santa Elena un (1) semillero escénico en común acuerdo con la secretaria de cultura ciudadana" NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (90.500.000). Exento IVA.
VALOR INICIAL:	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (90.500.000). Exento IVA. VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (85.500.000) VALOR APORTE DEL ASOCIADO: EN ESPECIE VALORADOS EN CINCO MILLONES DE PESOS M.L (5.000.000).
ADICIONES:	VALOR APORTE ADICIÓN MUNICIPIO: DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS. ($16.566.000). VALOR APORTE ADICIÓN ASOCIADO: NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIEN ($916.100)
VALOR MAS ADICIONES:	VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS. ($102.066.000). VALOR TOTAL APORTE DEL ASOCIADO: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIEN. (5.916.100)
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES, sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	30/04/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día 30/12/2018, se reunieron **MABEL PATRICIA HERRERA MARIN** como Supervisor y/o Interventor y **JUAN ALVARO ROMERO BOTERO,** quien

actúa en representación de la **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA,** con el fin de dar constancia de lo siguiente:

1. El convenio se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió a cabalidad por parte del contratista.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho (2018)

MABEL PATRICIA HERRERA MARÍN
Supervisor

JUAN ALVARO ROMERO BOTERO
Representante Legal

Proyectó: Anibal Cañaveral L Y Cristian García G